



ORDENANZA N° 62/2025

TEMA: EXTENSIÓN DE LICENCIA POR ATENCION FAMILIAR

VISTO: La situación familiar de la agente municipal Silvana Corina BARRIONUEVO dependiente de la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, (Expte. 114/25) y,

CONSIDERANDO:

Que, la agente Silvana Corina BARRIONUEVO, presenta nota con fecha 7 de Marzo del año 2025 a la Dirección de Capital Humano de la Municipalidad solicitando la extensión de su licencia por cuidado familiar adjuntando documentación e historia clínica que lo acredita.

Que, dicha extensión de licencia la solicita desde el 31 de Marzo de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, por el cuidado de su Madre Sra. Olga Echavez, quien se encuentra bajo tratamiento oncológico, requiriendo cuidados específicos.

Que, en este mismo contexto, la Dirección de Capital Humano mantuvo una reunión con la agente en la cual manifestó que, formalmente se encuentra a cargo de su madre, y asimismo se encuentra al cuidado de la salud de su padre, ambos de edad avanzada y con problemas complejos de salud.

Que, conforme a los certificados médicos, estudios, historias Clínicas obrantes en el legajo, se prueba que ya excedió los 12 días contemplados en el artículo 58° del Estatuto para el Personal Municipal, Ord. 40/86.

Que, es opinión del Departamento Ejecutivo Municipal, otorgar la ampliación de la licencia por Atención Familiar prevista en dicha norma, con Goce Integro de Haberes, desde el lunes 07 de Abril de 2025 y hasta el 30 de Junio de 2025, a favor de la agente Silvana Corina BARRIONUEVO.

Que, la comisión de asuntos legales del HCD, emite despacho favorable a lo requerido por la misma.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI, N° 46 sanciona la presente

ORDENANZA

ART.1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional, a ampliar la licencia establecida en el Artículo 58° (Licencia por atención de familiar) prevista en el Estatuto para el Personal Municipal Ord. 40/86, a favor de la agente municipal Silvana Corina BARRIONUEVO, DNI N° 28.042.793, actualmente a cargo de la Dirección de Compras, Categoría 17, Planta Permanente, dependiente de la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo. Dicha ampliación de licencia excepcional se concede con Goce Integro de Haberes a fin de asistir y acompañar a su madre y su padre con cuidados específicos de acuerdo con lo acreditado en los certificados médicos e historias clínicas formalmente presentados.

ART.2°: La ampliación de la licencia por atención familiar autorizada en el art. 1° de la presente, será a partir del día 07 de Abril del 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, supeditado a la evolución de la paciente y de su padre, sin perjuicio del deber de prestar servicio cuando le sea requerida su asistencia.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

ART. 3º: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 25 de Abril de 2025.

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4º Sesión Ordinaria del 2025, bajo Acta N° 08/2025, registrada como Ordenanza N° 62/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 05 de Mayo de 2025.

Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel